



CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el mes de Agosto del año 2024 **SE APROBARON ACUERDOS INSTITUCIONALES.-**

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Treinta días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinticuatro.

ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal



Copia: Archivo
Alex.

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL
MES DE AGOSTO 2024

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
15 de Agosto 2024	030/2024	Punto No. 7.1	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere por Mayoría de Votos de los Miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la Cantidad de L. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras) los cuales servirán para la contratación de 4 o 5 conjuntos Musicales para el día sábado 31 de agosto 2024 en el Parque Central de esta Ciudad y darle una celebración a los habitantes del Municipio dinero que saldrá de la partida contable No. 03-07-571 ayudas sociales.-</p> <p>SEGUNDO: Se le Instruye al Señor Alcalde Municipal que la contratación de los grupos musicales y demás gastos vayan con facturación CAI y debe de presentar liquidación e informe respectivo al pleno de la corporación Municipal por el fondo aprobado.-</p> <p>TERCERO: Se aprueban Doce (12) Casetas de venta de bebidas alcohólicas las cuales tendrán un valor de L. 3,000.00 para la caseta que venda bebida y comida y L. 2,500.00 para la caseta que venda solo bebidas alcohólicas y este dinero debe de ingresar a la Tesorería Municipal por lo que se le Instruye a los interesados en comprar caseta se aboquen al señor Juez Municipal para que les emita el recibo de pago y los interesados hagan el pago respectivo ante la Tesorería Municipal.</p> <p>CUARTO: Se le Ordena al señor Director de la</p>

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"





			<p>Policía Municipal supervise que cada puesto de bebida cuente con el respectivo recibo de pago realizado en Tesorería Municipal y haga informe al respecto y lo remita a esta corporación municipal.-</p> <p>QUINTO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal certifique el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.-CUMPLASE.-</p>
15 de Agosto 2024	030/2024	Punto No. 8.2	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Mayoría de Votos ACUERDA:</p> <p>1.- Conceder Asueto a todos los Funcionarios y Empleados de esta Alcaldía Municipal, el día Viernes 30 de Agosto del presente año, en vista de la Celebración del día de Santa Rosa de Lima, Patrona del Municipio.-</p> <p>2.- Se exceptúan los Departamentos de Control Tributario , Catastro y Tesorería, por lo que se Instruye Al señor Alcalde Municipal girar Instrucciones correspondientes a los Jefes de dichas dependencias para que convoquen la cantidad de empleados que sean necesarios para que atiendan las ventanillas de atención al contribuyente y a su vez se le Solicita al Señor Director de La Policía Municipal para que asigne dos policías Municipales que resguarden La Tesorería Municipal.</p>
15 de Agosto 2024	030/2024	Punto No. 8.9	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).- CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal expresa ante el pleno de la Corporación Municipal que existe preocupación porque se adeudan quincenas a empleados, Funcionarios y Regidores Municipales por lo que quiere pagar al una</p>

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





		<p>quincena mientras se recibe la recaudación de pago de impuestos en el mes de Agosto del presente año, porque actualmente no hay fondos para pagar y se espera un pago por parte de la Empresa Chiquita Honduras que es por aproximadamente L. 1,700,000.00 (Un millón Setecientos Mil Lempiras)</p> <p>CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal expresa que existen fondos en la cuentas Municipales que se pueden utilizar con el mecanismo de un préstamo interno lo cual no generara intereses a la institución pero que para poder utilizar ese fondo se necesita de la aprobación de la Corporación Municipal para que el señor tesorero municipal pueda realizar los traslados de fondos respectivos y solicita le aprueben trasladar L. 1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Lempiras) los cuales serán devueltos con el dinero que pague la Empresa Chiquita Honduras.-CONSIDERANDO: Que anteriormente se había aprobado otro préstamo interno por L. 1,400,000.00 a petición del Alcalde Municipal en el cual se determinó que se reintegrara con los Ingresos que se generen de la recaudación del mes de agosto 2024 y por lo que se determina que deben de estar reintegrados al 10 de septiembre del presente año.</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el Término Municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley. POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros de la corporación municipal ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal proceda a realizar un préstamo interno de las cuentas que tiene la Alcaldía Municipal por un monto de L. 1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Lempiras Exactos) Mismos que deben de ser reintegrados al recibir el pago de la Empresa Chiquita Honduras y este fondo será exclusivamente para pago de una quincena a los Empleados, Funcionarios y Regidores Municipales; por lo que se le ordena al</p>
--	--	--

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





			<p>señor Tesorero Municipal realizar los traslados respectivos para el cumplimiento de la presente disposición.-</p> <p>SEGUNDO: En relación al préstamo que se aprobó el 31 de Julio del año 2024 según acta No. 029/2024 este fondo debe de ser reintegrado el día 10 de septiembre del presente año.-</p> <p>TERCERO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceder a certificar el presente acuerdo para su cumplimiento.-CUMPLASE.-</p>
--	--	--	---


ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

